



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARIA GENERAL.

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia con fecha 7 de agosto de 2017, adoptó la resolución que es del siguiente tenor literal:

“DECRETO: Ejea de los Caballeros, 7 de agosto de 2017.

Examinado el expediente de las pruebas selectivas para la contratación, en régimen laboral y con carácter temporal, a tiempo parcial, de tres monitores/as de actividades deportivas del M.I. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, durante el periodo de cursos deportivos 2017-2018:

- Tres monitores/as de actividades polideportivas y de adultos

Considerando lo establecido en la Base 4ª de las reguladoras de la presente convocatoria, esta Alcaldía-Presidencia

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aspirantes admitidos:

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
CASAS	VILLA	ALVARO
CORTES	ATRIAN	ALVARO
DOMINGUEZ	MACIA	JOSE MARIA
GIMENEZ	CARRASCO	LIDIA
GUISERIS	VILLA	ADRIAN
LAPUENTE	DE OJEDA	JUAN MARIA
LASILLA	ANTOÑANZAS	Mª TERESA
PEREZ	CALVO	CRISTIAN
RODRIGO	MORENO	JORGE
SERRANO	BERNI	JORGE

Aspirantes excluidos:

Ninguno

SEGUNDO.- Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página Web del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros. Procede la **presentación de reclamaciones hasta el día 23 de agosto de 2017**. En el supuesto de que no se formularan reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARIA GENERAL.

TERCERO.- El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: titular, D^a. M^a Pilar Sierra Villarreal, Técnico de Administración General; Suplente: D. Juan López Navarro, Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Ejea.

Vocales:

- Titulares: D. Fernando Aznarez Sierra, D^a. Eva M^a Fago Lasobras y D^a. Lourdes Cosculluela Gracia, personal del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y D. Angel Lerendegui Ilarri, Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, que realizará también funciones de Secretario.
- Suplentes: D^a. Ana Isabel Zarralanga Clemente, D. Rafael Laborda Bernal, D^a. Pilar Ortiz Jiménez, personal administrativo de Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y D. Alfredo Francín Blasco, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, que realizará también funciones de Secretario.

CUARTO.- Señalar que el ejercicio de la fase de Oposición se realizará en el **Pabellón Polideportivo municipal** de Ejea de los Caballeros, el día **25 de septiembre de 2017**, a las **10:00 horas**.

QUINTO.- Indicar que el orden de actuación de los aspirantes, cuando ello sea necesario, comenzará por la letra “K”, según el sorteo público celebrado el día 28 de abril de 2017, por el Instituto Aragonés de Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre. Los Tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la referida letra iniciarán el orden de actuación con la letra o letras siguientes.

SEXTO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para valorar las pruebas.

SÉPTIMO.- Dar cuenta de la presente resolución a la Sr. Presidente del Comité de Empresa del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros”.

Ejea de los Caballeros, 7 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,

Fdo.: Alfredo Francín Blasco.